

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Pertenencia: 25402 40 89 001 2019 00110 00
Demandante: HÉCTOR JULIO MELO GUANA
Demandado: LUIS DIOMEDES BELTRÁN Y OTROS

La Vega, Cundinamarca, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

PRIMERO: Las publicaciones con fines de emplazamiento inclúyanse en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

SEGUNDO: Las fotos de la valla inclúyanse en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia.

Transcurrido un mes de incluida la valla en el registro enunciado, regresen las diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase,

NAYLA JOHANA ALFONSO MOGOLLÓN

Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA VEGA

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 31

Hoy 6 de julio de 2020

ANA LUCÍA MUÑOZ ARTUNDUAGA
Secretaria